MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 718 /

TEMUCO,

VISTOS: 05 MAR 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 673 con fecha 27 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Direccion Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de febrero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PATRICIA GUERRERO FUENTES	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Licenciada en Antropología	
Función : Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones: Asesorar para la correcta implementación de la estrategia nacional de drogas y alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignados por la coordinación comunal. Asesorar técnicamente al coordinador comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia nacional de drogas y alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorial dad, intervención territorial, otras). Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad técnica- territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por senda en la comuna, en el marco de la estrategia nacional de drogas y alcohol. Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la estrategia nacional de drogas y alcohol. Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la coordinadora comunal para la gestión territorial.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 842.868.-	**Monto Total:** $ 10.114.416.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2019**
Imputación : 214.05.05.002.001	

168993

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.114.416.- (Diez Millones Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Seguridad Ciudadana – " Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	$ 19.097.228
PREOBLIGACION	$ 10.144.416
SALDO FINAL	$ 8.952.812
PSO/xsv	